



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El pleno del Ayuntamiento de Villasequilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil de Villasequilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villasequilla 25 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.- 9062